

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Septiembre de 1989, al considerar el Expediente C-40-89 COOPERATIVA DE SERV. PUB. DE PINZON LTDA. Y COOP. ELECT. DE EL SO CORRO solicitan tarifa básica Julio/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE --
----- PINZON LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, según Cuadro Tarifario obrante a fs. 1 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a -- las mediciones efectuadas en el mes de Julio de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se--
----- aplicarán los que correspondan en función de las Leyes--
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis--
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2302/89.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZERPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE